ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa Nº 20/2012– I.D.Nº –244430: Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento Vial, para los tramos: Itá Ybaté, Cumbarity , Guazú Cora, hasta la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Villeta"

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar

b) **Junta Financiera** : José Luis Centurión

c) **Junta Técnica** : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (llamado publicado en fecha 19/09/2012).

b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

c) Reporte del llamado, ID 244430 – expediente N° 333506.

d) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes

e) Acta de apertura de ofertas de fecha 27/09/2012, redactada por la U.O.C.

f) Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece ANEXO 1 – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, **numeral 18.** El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres ofertas que contendrán las propuestas técnicas y económicas. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación. Conforme al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 94, numeral 2 La Evaluación de las Ofertas, ítem 2.1 Evaluación de la Calidad: Se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos sobre cien. Conforme consta en los documentos citados 5 firmas han presentado ofertas y son: Consultora Memorias y Cómputos S.A. (COMYCSA); TECNOSIPLAN S.A.; Silva S.A.; Consultora Multidisciplinaria de Ingeniería S.A. (CMI S.A.).

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

a) **Empresa Oferente: CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A. (COMYCSA)**

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Servicio de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los últimos 10 años, demostrado con fotocopia de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales	50	Ninguna
COMPETENCIA ESPECÍFICA		
Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el Plantel Ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura	20	Ninguna
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos	20	Ninguna
Se otorgará 2 puntos por cada título de maestría relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos	10	Ninguna
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	100	Pasa el puntaje mínimo requerido.

b) **Empresa Oferente: CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A. (CMI S.A.)**

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

Lic. Mario Fernández
Secretario General

MARIO A. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Servicio de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los últimos 10 años, demostrado con fotocopia de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales	50	Ninguna
COMPETENCIA ESPECÍFICA		
Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el Plantel Ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura	20	Ninguna
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos	20	Ninguna
Se otorgará 2 puntos por cada título de maestría relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos	10	Ninguna
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	100	Pasa el puntaje mínimo requerido.

c) Empresa Oferente: TECNOSIPLAN S.A.

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	Cumple	Ninguna
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	Cumple	Ninguna

EVALUACION DE CALIDAD – FACTORES Y PUNTOS

REQUISITO	Puntos	Observación
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Servicio de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, con un monto mayor o igual a 100.000.000 (guaraníes cien millones) ejecutados en los últimos 10 años, demostrado con fotocopia de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales	0	Ver detalle abajo
COMPETENCIA ESPECÍFICA		
Para la calificación de Competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el Plantel Ejecutivo se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicios de Consultoría en Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, otorgándole el 100 % de la puntuación al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos de igual envergadura	20	Ninguna
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONSULTOR		
Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario relacionado al área solicitado y hasta un total de 20 puntos	20	Ninguna
Se otorgará 2 puntos por cada título de maestría relativos al trabajo de consultoría realizado, hasta un máximo de 10 puntos	10	Ninguna
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	50	NO pasa el puntaje mínimo requerido.

- Nombre del Contrato: **Mensura Judicial, Deslinde, Amojonamiento y Ubicación Geográfica** (Antares S.A.): es por un monto de Gs. 23.000.000 (inferior al solicitado) y no corresponde al trabajo solicitado como experiencia.
- Nombre del Contrato: **Mensura Judicial, Deslinde, Amojonamiento y Ubicación Geográfica** (SENASA): es por un monto de Gs. 17.953.520 (inferior al solicitado) y no corresponde al trabajo solicitado como experiencia.

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

- Nombre del Contrato: **Servicios Profesionales de Ingeniería para Elaboración de Proyectos Viales** (Municipalidad de Honeau): es por un monto de Gs. 89.000.000 (inferior al solicitado).
- Nombre del Contrato: **Servicio de Consultoría para Catastro Inmobiliario** (Municipalidad de Fernando de la Mora): no corresponde al trabajo solicitado como experiencia.
- Nombre del Contrato: **Proyecto de Pavimento de H°.A°.** (Municipalidad de Nanawa): es por un monto de Gs. 6.000.000 (inferior al solicitado).
- Nombre del Contrato: **Proyecto de Readecuación del Centro Comercial Feriantes** (Municipalidad de Nanawa): es por un monto de Gs. 15.000.000 (inferior al solicitado).
- Nombre del Contrato: **Proyecto de Ampliación y Refacción de Locales Comerciales** (El Gigante Toño): es por un monto de Gs. 28.000.000 (inferior al solicitado) y no corresponde al trabajo solicitado como experiencia.
- Nombre del Contrato: **Servicio de Consultoría de Obras – Tinglado Municipal** (Municipalidad de Tte. 1°. Manuel Irala Fernandez): es por un monto de Gs. 25.000.000 (inferior al solicitado) y no corresponde al trabajo solicitado como experiencia.

d) **Empresa Oferente: Silva S.A.**

REQUISITO	Cumple/ No Cumple	Observación
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Ninguna
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**NO Cumple**	No presenta el documento solicitado
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	**NO Cumple**	No presenta el documento solicitado
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	**NO Cumple**	No presenta el documento solicitado
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	**NO Cumple**	No presenta el documento solicitado
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011	**NO Cumple**	No presenta el documento solicitado
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP	**NO Cumple**	No consigna el nombre de la Convocante
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P.	Cumple	Ninguna
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado	**NO Cumple**	No presenta el documento solicitado

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Descalificar** la oferta presentada por la firma oferente **TECNOSIPLAN S.A.**, por no llegar la propuesta técnica al puntaje mínimo requerido (70 puntos) para que la propuesta sea considerada.
2. **Descalificar** a la firma oferente **Silva S.A.**, por no presentar los documentos considerados sustanciales y que se hallas establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3. **Recomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones que fije día y horario para la apertura de las Propuestas Económicas de las firmas oferentes **Consultora Memorias y Cómputos S.A. (COMYCSA)** y **CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A. (CMI S.A.)** y que notifique de esta situación a todas las firmas que han presentado sus ofertas.
4. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de esta evaluación.

Siendo las 12:20 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.-

ARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ref.: Contratación Directa N° 20/2012 "PROYECTO EJECUTIVO DE MEJORAMIENTO VIAL, PARA LOS TRAMOS: ITA YBATE, CUMBARITY, GUAZÚ CORA, HASTA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE VILLETA.

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 8:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas económicas presentada dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar

b) **Junta Financiera** : José Luis Centurión

c) **Junta Técnica** : Darío Fernández

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta de fecha 12/10/2012, remitida a los oferentes invitándoles a participar del procedimiento de Apertura del Sobre N° 02 – Propuesta Económica, de las firmas oferentes CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A, y CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A.

b) Nota de la Empresa CONSULTORA MEMORIAS Y CÓMPUTOS S.A (COMYCSA) remitida a la Municipalidad de Villeta, con Expediente N° 2227 de fecha 13-10-12, en la que solicitan la desestimación de su oferta explicando los motivos.

c) Acta de Apertura de Sobre N° 02 (PROPUESTA ECONÓMICA), donde se constata que se ha devuelto la oferta económica SIN SER ABIERTO a la firma COMYCSA, y se ha procedido a la apertura del sobre económico de la firma oferente CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A, una de las firmas que ha calificado por cumplir a cabalidad los requisitos exigidos en el Anexo 1, obteniendo en su propuesta técnica el puntaje máximo para que su propuesta económica sea considerada.

d) Propuesta Económica presentada por la firma CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A.

Seguidamente se analiza la propuesta económica de la firma CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A, encontrándose que la misma es por la suma total de **Gs. 124.600.080.**

Por todo lo expuesto se recomienda:

1- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 20/2012 – PROYECTO EJECUTIVO DE MEJORAMIENTO VIAL, PARA LOS TRAMOS: ITA YBATE, CUMBARITY, GUAZÚ CORA, HASTA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE VILLETA, a la firma CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA S.A, con **RUC 80058429-5** hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 124.600.080 (Guaraníes IVA Ciento Veinticuatro millones seiscientos mil ochenta).**

2- **COMUNICAR** al Intendente Municipal el resultado de esta evaluación.

Siendo las 9:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Fanny Raquel Escobar
Secretaria General

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto